



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6583/2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en el departamento de Pasco.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

Señora Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el artículo 67° del Reglamento del Congreso de la Republica, el **Proyecto de Ley 6583-2020-CR**, a iniciativa del congresista **LUIS CARLOS SIMEON HURTADO**, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco - Huachón - Huancabamba - Oxapampa, en el departamento de Pasco.

I. SITUACION PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley **6583/2020-CR**, ingresó al área de tramite documentario el 02 de noviembre del 2020.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 04 de noviembre del 2020.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la octava sesión extraordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, realizada el lunes 08 de febrero de 2021, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz. Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Merino de Lama, Olivares Cortes y Rubio Gariza. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6583/2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en el departamento de Pasco.

b) Opiniones e Información solicitadas

- Oficio N° 0801-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Oficio N° 08092-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas.
- Oficio N° 0803-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio del Ambiente.
- Oficio N° 0804-2020-2021-CTC/CR dirigido al Gobierno Regional de Pasco.
- Oficio N° 0805-2020-2021-CTC/CR dirigido a la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto de Ley 6583-2020-CR, tiene como objetivo declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco –Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en la región Pasco.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo 017-2007, Reglamento de Jerarquización Vial.

III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6583/2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en el departamento de Pasco.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuestas de creación ni aumento del gasto público, siendo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal peruana.

b) Análisis técnico

La presente iniciativa tiene por objeto se declare de necesidad pública y preferente interés la construcción y el mejoramiento de la carretera que conecta Pasco - Huachón - Huancabamba - Oxapampa en la región Pasco, para garantizar una eficiente articulación vial, con la finalidad de aumentar y mejorar su desarrollo integral, superando las deplorables condiciones de transitabilidad, contrarrestar la afectación pulmonar de sus pobladores ocasionado por la inhalación de polvareda, impidiendo un eficiente transporte por sus distintas ciudades y el disfrute de sus inexploradas zonas arqueológicas.

La región Pasco, tiene sus zonas de influencias como las provincias de Pasco y Oxapampa, donde existen zonas para el desarrollo del turismo como el Parque Nacional de Yanachaga, Bosque de Piedras, Santuario Nacional de Huayllay, Reserva Nacional de Yanasha, Baños Termales de Calera, Nevado de Huaguruncho, Laguna de Punrún, Catarata El Encanto, etc., sin embargo, en infraestructura de carreteras la Región Pasco, viene siendo postergada al no contar con carreteras totalmente asfaltadas, haciendo que su tránsito sea arduo y tedioso, acarreando perjuicios más que beneficios, al afectarse las distintas maquinarias y vehículos y la propia salud de sus conductores;

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6583/2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en el departamento de Pasco.

apreciándose que en la mayoría de casos existe poco kilometraje de pistas con asfalto, mayormente en los tramos de la carretera se aprecian pistas pero sin asfalto.

Debe precisarse que los tramos de la carretera que va desde Pasco- Huachón y Huancabamba y de ahí a Oxapampa, están comprendidos dentro de la Red Vial Regional o Provincial, conforme lo establece el punto b.3 del Artículo 8° del Decreto Supremo N° 017-2007-MTC, Reglamento de Jerarquización Vial, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2009-MTC, y referido a facilitar, principalmente, el transporte de personas y el intercambio comercial a nivel regional o departamental y que tengan influencia en el movimiento económico regional.

De ahí que resulta necesario mencionar que la Red Vial Nacional es uno de los aspectos fundamentales que contribuye notablemente al desarrollo de la región Pasco, esto puede apreciarse claramente en la provincia de Oxapampa, puesto que la producción agrícola y pecuaria es transportada por la infraestructura departamental y luego continua a la Red Vial Nacional que empalma posteriormente al corredor económico de la Selva Central Satipo-La Merced-Lima. La provincia de Oxapampa presenta dos carreteras de Red Vial Nacional que interconectan a sus distritos, el desarrollo de esta provincia es evidente por el corredor económico de la Selva Central.

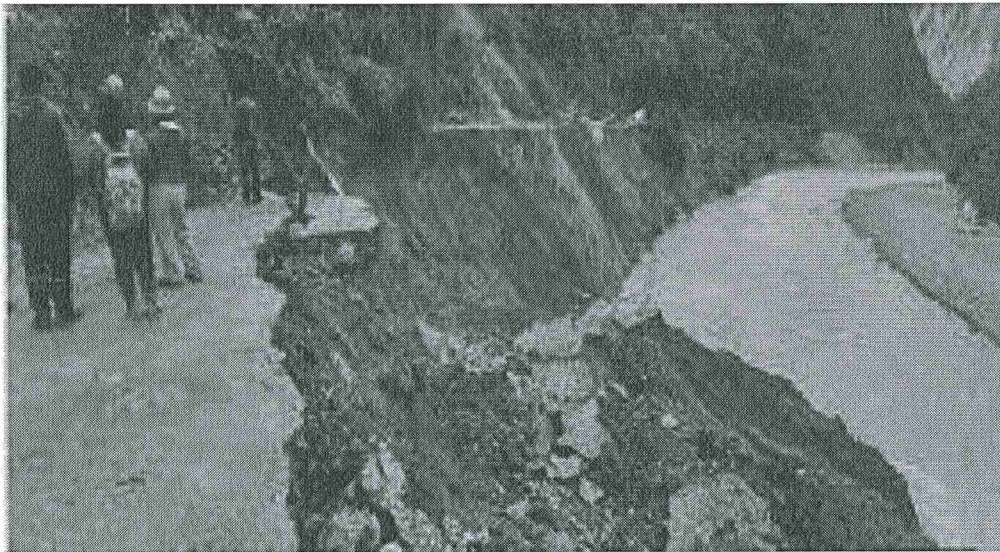
Sin embargo, en el tramo que conecta al distrito de Huachón con el distrito de Huancabamba, sus pobladores frecuentemente sufren estrechez, porque cuentan con escasos kilómetros de pista asfaltada, y estas pocas pistas se ven seriamente afectadas por múltiples razones, entre ellas, el desborde del río Huancabamba, en épocas de lluvia, haciendo que el asfaltado se vean

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6583/2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en el departamento de Pasco.

seriamente afectado, por la erosión ocasionando por el caudal del rio Huancabamba, de ahí la necesidad de implementar estudios y ejecutar proyectos para la construcción de pistas asfaltadas, revestidas con todas las

medidas de seguridad, para su conservación y duración en el tiempo, y sea de utilidad para sus pobladores.

Cuadro N° 01



Fuente: Gobierno Regional de Pasco

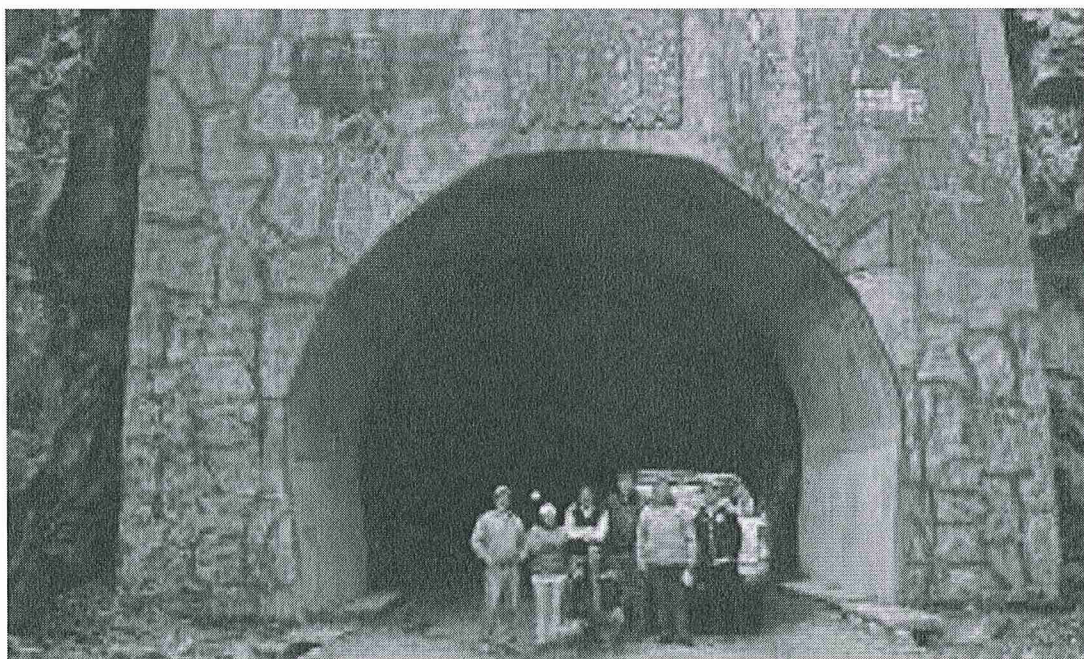
En el tramo que va de la ciudad de Pasco a Huachón, ubicado a una altitud de 3,400 metros sobre el nivel del mar, este último se caracteriza por ser un distrito eminentemente agrícola y ganadero, sobresaliendo el cultivo de la papa, en los ríos y lagunas de esta zona se produce la cría de trucha y su principal atractivo turístico es el nevado del Huaguruncho, mediando una distancia de 82 kilómetros, pasando por el distrito de Ninacaca, en el tramo de carretera entre Ninacaca y Huachón, distritos que pertenecen a la provincia de

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6583/2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en el departamento de Pasco.

Pasco, media una extensión de 42 kilómetros, el Gobierno Regional de Pasco ha implementado estudios de factibilidad del proyecto de construcción y mejoramiento de la carretera a través de licitación pública, contando con el expediente técnico aprobado, con la finalidad de obtener una eficiente

transitabilidad en la vía, la misma actualmente se encuentra pendiente de ejecución a pesar de los incipientes avances como el movimiento de tierras.

Cuadro N° 02



Fuente: Gobierno Regional de Pasco

En el tramo que comprende a los distritos de Huancabamba a Oxapampa, ambas pertenecientes a la provincia de Oxapampa, la primera se caracteriza



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6583/2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en el departamento de Pasco.

por tener una tierra fértil para el cultivo de la granadilla, y en cuanto a la segunda se destaca por la variedad de sus paisajes naturales y por las grandes cantidades de tierra fértil, donde se ubica el parque Nacional Yanachaga-Chemillén; entre estos distritos existe buen tramo de pista con asfalto, las que por épocas sufre el embate del fenómeno natural, en este caso las crecidas de los ríos por las lluvias y los huaycos, que hacen desaparecer las pistas

construidas con bastante esfuerzo para el transporte de personas y mercancías, de ahí que resulta necesario el mejoramiento de la carretera, utilizando las nuevas tecnologías que hagan más duraderas las pistas asfaltadas.

Cuadro N° 03

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6583/2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en el departamento de Pasco.



Fuente: Gobierno Regional de Pasco

Como se observa la red vial departamental de la región de Pasco, se encuentra en un 85% en mal estado y un 15% en estado regular, de estas últimas, han sido objeto de mantenimiento rutinario por parte de Provias Rural, dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, pero sin ejecutar obras de asfaltado en ningún caso, y como se indicó

precedentemente, muy afectadas por los fenómenos naturales que tiene periodicidad en esta parte del país.

En ese sentido, el Gobierno Regional de Pasco ha hecho denodados esfuerzos, técnicos y de financiamiento, en el mejoramiento de ciertos tramos de estas pistas, pero éstas resultan insuficientes al no existir un estudio de factibilidad al respecto, no contando con proyectos de inversión por parte del

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6583/2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en el departamento de Pasco.

Estado, que posibilite el financiamiento para la construcción de pistas asfaltadas y el mejoramiento de las existentes, y pueda la región Pasco contar con carreteras seguras para el traslado de la provincia de Pasco a la provincia de Oxapampa que tiene una extensión de 200 kilómetros y no continúen utilizando las carreteras de las ciudades de Tarma y La Merced, como actualmente ocurre.

Con la finalidad que la región Pasco, alcance desarrollo para sus poblaciones es necesario priorizar la construcción y mejoramiento de la infraestructura de carreteras de su región, que como se observa no cuenta con carreteras asfaltadas en gran parte de la red vial provincial que la atraviesa, trayendo trabas para lograr el progreso de sus habitantes, agravados por la contaminación que ocasiona la inhalación de polvo y tierra, que se levantan por la circulación de los vehículos.

c) Análisis costo – beneficio

La iniciativa legislativa por ser una norma de índole declarativa no irroga gasto al erario nacional, al contrario, beneficia a los pobladores de la zona y coadyuve a eliminar las brechas de pobreza extrema en la que esta subsumida casi un tercio de su población y les permita contar con mayores oportunidades de obtener progreso y desarrollo, en ese sentido el proyecto no vulnera la

Constitución Política del Perú, no contraviene norma legal vigente y no genera gasto al erario nacional.

d) Vinculación con la Agenda Legislativa y las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6583/2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en el departamento de Pasco.

Este proyecto de ley está vinculado con la Agenda legislativa del Periodo Anual de Sesiones 2020.-2021 y con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo nacional:

- 5°. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparente.
- 11°. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- 18°. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- 21° Desarrollo en infraestructura y vivienda.
- 24°. Afirmación de un Estado eficiente y transparente.
- 34°. Ordenamiento y gestión territorial

IV CONCLUSION

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley **6583/2020-CR**, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEL TRAMO PASCO – HUACHÓN – HUANCABAMBA – OXAPAMPA, EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO.

Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6583/2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en el departamento de Pasco.

Declárese de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera de los tramos Pasco - Huachón - Huancabamba - Oxapampa, en el departamento de Pasco.



Firmado digitalmente por:
SIMEÓN HURTADO Luis
Carlos FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/03/2021 11:25:48-0500

Dese cuenta
Sala de Comisiones

Lima, 08 de febrero de 2021.

MIEMBROS TITULARES



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS
Presidente
(Acción Popular)



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER
Vicepresidente
(Alianza para el Progreso)



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA
Secretaria
(Somos Perú)



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
AYASTA DE DIAZ Rita Elena
FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/03/2021 09:49:01-0500



5. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2021 12:10:15-0500



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2021 12:10:41-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6583/2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en el departamento de Pasco.



6. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL
 (Unión por el Perú)



Firmado digitalmente por:
 BARTOLO ROMERO MARIA
 ISABEL FIR 71008240 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 17/02/2021 09:41:11-0500



7. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER
 (Alianza para el Progreso)



8. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE
 (Frente Amplio)



9. GUIPOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO
 (Podemos Perú)



Firmado digitalmente por:
 GUTARRA RAMOS Robledo Noe
 FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 12/02/2021 09:20:31-0500



10. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ
 (Frepap)



11. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
 (Fuerza Popular)



12. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO
 (Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
 LIZANA SANTOS Martires
 FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 22/02/2021 11:41:28-0500



13. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO
 (Partido Morado)



Firmado digitalmente por:
 OLIVARES CORTES Daniel
 Federico FIR 40933730 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 05/03/2021 14:29:55-0500



Firmado digitalmente por:
 MERINO DE LAMA Manuel
 Arturo FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 03/03/2021 19:06:33-0500



Firmado digitalmente por:
 GUIPOC RIOS Robinson
 Dociteo FAU 20161749126 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 22/02/2021 10:02:03-0500

COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

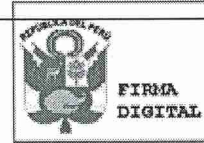
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6583/2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en el departamento de Pasco.



14. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS
 (Acción Popular)



15. RUBIO GARIZA, RICHARD
 (Frepap)



Firmado digitalmente por:
 RUBIO GARIZA Richard FAU
 2D181749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2021 16:52:21-0500

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS
 (Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO
 (Somos Perú)



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL
 (Fuerza Popular)



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA
 (Acción Popular)



5. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR
 (Somos Perú)



6. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS
 (Frepap)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6583/2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en el departamento de Pasco.



7. INGA SALES, LEONARDO
(Acción Popular)



8. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL
(Acción Popular)



9. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO
(Alianza para el Progreso)



10. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON
(Acción Popular)



11. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN
(Alianza para el Progreso)



12. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA
(Alianza para el Progreso)



13. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS
(Somos Perú)



14. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO
(Fuerza Popular)



15. PINEDA SANTOS, ISAIÁS
(Frepap)

COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6583/2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en el departamento de Pasco.



16. QUISPE APAZA, YVAN
(Frente Amplio)



17. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN
(Acción Popular)



18. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
(Fuerza Popular)



19. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)



20. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS
(Somos Perú)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Periodo Anual de Sesiones 2020-2021

ACTA

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

Lunes, 08 de febrero de 2021

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas con diez minutos, del día lunes, 08 de febrero del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la OCTAVA Sesión Extraordinaria Virtual bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **congresistas titulares**: Hidalgo Zamalloa, Alexander; Alencastre Miranda, Hirma Norma; Arapa Roque, Jesús Orlando; Ayasta de Díaz, Rita Elena; Gutarra Ramos, Robledo Noé y Olivares Cortés, Daniel.

Con Licencia: Los señores congresistas: Benavides Gavidia, Walter; y, Rivera Guerra, Walter Jesús.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los señores congresistas: Bartolo Romero, María Isabel; Merino de Lama, Manuel y Lizana Santos, Mártires. También estuvieron presentes los congresistas accesitarios Pineda Santos, Isaías y Gonzales Tuanama César.

No Asistieron: Acate Coronel, Eduardo y Fernández Chacón, Carlos Enrique.

El señor Presidente, contando con el quórum reglamentario da inicio a la Octava sesión extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente, luego de saludar a los miembros de la Comisión manifestó: "..., en primer lugar, el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **6232/2020-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional, el cambio de trazo de la carretera Federico Basadre (Km 455) en los tramos de La Chancadora – Puente Chino y la Ducha del Diablo en el departamento de Ucayali.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del Proyecto de Ley mencionado:

"...Al respecto, es importante resaltar que, la capital de Ucayali y ciudad más poblada es Pucallpa, ubicado en la zona central del país, limitando al norte con Loreto, al este con Brasil, al sur con Madre de Dios y Cusco, al suroeste con Junín y al oeste con Pasco y actualmente, a raíz de los efectos del cambio climático en la selva amazónica, la mencionada carretera Federico Basadre en el Tramo Puente Chino – Ducha del Diablo, en aproximadamente en el kilómetro 20 se

encuentra destruido en varios tramos debido a lo frágil del terreno y la acción de la naturaleza; las intensas lluvias que se registran constantemente y a la deficiente construcción del asfaltado y el colocado de barricadas endebles en la chancadora, que luego fue destruido por el río Yuracyacu en el año 2005, luego del embalse que se produjo a la altura del puente Hidayacu...".

El señor Presidente, solicita iniciar el debate del predictamen que lleva el número **6232/2020-CR.**, solicitando a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra:

El señor congresista, César Gonzales Tuanama, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión, manifestó: "Efectivamente sea escuchado el tema por parte del equipo técnico de la Comisión, éste proyecto de Ley ha sido de mi autoría e inside sobre un trabajo que ya está adelantado por parte del Poder el ejecutivo, y que consolidaría este trabajo de una parte normativa debido a que a través de mi Despacho he puesto en conocimiento este proyecto de ley al Poder Ejecutivo hace dos meses, lo cual ya se está trabajando de manera inicial con los aspectos de elaboración de estudios , lo que solicito a esta comisión, ya que es importante esta carretera " Federico Basadre", porque cada fin de año en la época de invierno, hay derrumbes, huaycos, la ciudad de Pucallpa de Ucayali se aísla y los malos comerciantes hacen abuso de los precios tanto de los productos de primera necesidad entre otros. Pucallpa y Ucayali en Febrero y Marzo se queda aislada. Solicitando el apoyo a todos los miembros de la Comisión, apoyar esta iniciativa legislativa ya que significaría mucho para la Región Ucayali"

El señor congresista Robledo Gutarra Ramos, luego de saludar y por su intermedio de los demás miembros de la Comisión manifestó: "Sobre las carreteras de nuestro País, es deficiente, porque están construidas de manera deficiente, hay carreteras que no duran ni un año por la mínima cantidad de capa asfáltica que le ponen, allí está el negocio, el hacer este tipo de carreteras, no se invierte nada, por el escaño tiempo que dura. En el caso de esta propuesta entendemos la preocupación del Congresista Gonzales Tuama, puesto que la mencionada carretera "Federico Basadre" en el tramo Puente Chino - Ducha de diablo, en aproximadamente en el Km. 20, se encuentra destruida en varios tramos, debido a lo frágil del terreno, la acción de la naturaleza, por las intensas lluvias que se registran constantemente, y sobre todo por la deficiente construcción del asfalto que también lo reconoce el propio predictamen. Como Congresistas qué más quisiéramos de disponer de un Presupuesto y asignárselo a está y otra carretera del País, en mi Región Junín también se presentan estos problemas ..."

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico pasar asistencia para verificar la votación del presente predictamen.

Votaron a favor los siguientes Congresistas: Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Gutarra Ramos, Gupioc Ríos, Merino de Lama, Olivares Cortés, Rubio Gariza, Simeón Hurtado; e, Hidalgo Zamalloa.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**

- **El señor Presidente indicó:** Debate predictamen recaído en el Proyecto de Ley **6338/2020-CR**, que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción de la Carretera asfaltada Cusco - Chumbivilcas.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del proyecto de ley mencionado:

"...La actividad agrícola de Chumbivilcas se basa en la producción de alimentos para consumo propio, lo que queda, se comercializa en ferias semanales, altamente relevantes en el sistema comercial de la provincia, ya que son un punto vital de encuentro de distribución, compra y venta entre los pobladores y otras regiones..."

El presente proyecto pueda permitirnos llevar beneficios a los productores y campesinos; quienes esperan mejorar las condiciones económicas, sumado a la participación del personal y entidades del sector agrario y ganadero comprometidos en alianzas con el sector privado, gobiernos locales y nacionales, cual brindará mayor comodidad y seguridad a los usuarios durante el traslado de sus productos, mejoraría los distritos de Chumbivilcas..."

El señor Presidente, solicitó iniciar el debate y aprobación del predictamen que lleva el número **6338/2020-CR**, solicitando el uso de la palabra a los señores miembros de la Comisión

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico pasar asistencia para verificar la votación del presente predictamen.

Votaron a favor los siguientes Congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Merino de Lama, Olivares Cortes, Simeón Hurtado; y Rubio Gariza.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**

- **El señor Presidente indicó:** Debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **6583/2020-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera de los tramos Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa en el departamento de Pasco.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del Proyecto de Ley mencionado:

"...El departamento de Pasco, tiene sus zonas de influencias como las provincias de Pasco y Oxapampa, donde existen zonas para el desarrollo del turismo como el Parque Nacional de Yanachaga, Bosque de Piedras, Santuario Nacional de Huayllay, Reserva Nacional de Yanasha, Baños Termales de Calera, Nevado de Huaguruncho, Laguna de Punrún, Catarata El Encanto, etc., sin embargo, en infraestructura de carreteras la Región Pasco, viene siendo postergada al no contar con carreteras totalmente asfaltadas, haciendo que su tránsito sea arduo y tedioso, acarreando perjuicios más que beneficios, al afectarse las distintas maquinarias y vehículos y la propia salud de sus conductores; apreciándose que en la mayoría de casos existe poco kilometraje de pistas con asfalto, mayormente en los tramos de la carretera se aprecian pistas pero sin asfalto...De ahí que resulta necesario mencionar que la Red Vial Nacional es uno de los aspectos fundamentales que contribuye notablemente al desarrollo del departamento de Pasco, esto puede apreciarse claramente en la provincia de Oxapampa, puesto que la producción agrícola y pecuaria es transportada por la infraestructura departamental y luego continua a la Red Vial Nacional que empalma posteriormente al corredor económico de la Selva Central Satipo-La Merced-Lima. La provincia de Oxapampa presenta dos carreteras de Red Vial Nacional que interconectan a sus distritos, el desarrollo de esta provincia es evidente por el corredor económico de la Selva Central..."

El señor Presidente, solicitó iniciar el debate y aprobación del predictamen que lleva el número **6583/2020-CR**.

El señor congresista Robledo Gutarra, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión manifestó: "La Red Vial departamental de la Región de Pasco se encuentra en un 85% en mal estado y un 15% en estado regular; solo tienen mantenimiento, pero sin realizar obras de asfalto, solo ciertos tramos de esta pista. Pueda que la Región Pasco cuente que no nos molestamos, que ellos pasen puesto que somos de la Región Junín, pero consideramos que toda Región debe apostar a su desarrollo y lo mejor a través de carreteras".

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, a pasar lista para verificar la votación del presente predictamen:

Votaron a favor los siguientes Congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Merino de Lama, Olivares Cortes, Rubio Gariza; y, Simeón Hurtado.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

- **El señor Presidente manifestó** Finalmente, el debate del predictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 4428/2018-CR**, por el que se propone crear La autoridad de Transporte y Tránsito Urbano de la Provincia de Arequipa.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del Proyecto de Ley negativo mencionado:

"...En ese sentido, la propuesta legislativa no resulta compatible con la naturaleza de un Organismo Técnico Especializado, máxime que estos entes son creados por Excepción y no como regla general y en casos previamente establecidos en la Ley 29158, en la exposición de motivos del proyecto no se precisa la necesidad de la creación de la Autoridad de Transporte Urbano de Arequipa por excepción como exige la ley, no se justifica su creación y como resultado tenemos que el proyecto colisiona con normas legales vigentes...Asimismo, los Organismos Técnicos Especializados para su eficacia deben contar con un plan estratégico institucional, que explicita los lineamientos que debe seguir esa entidad, entre estos la política de gestión institucional, innovación, eficiencia, eficacia y transparencia, que en el presente caso tampoco se da cumplimiento, ni en la propuesta normativa ni en la exposición de motivos, se hace alcance alguno al respecto, resultando insuficiente las justificaciones de la exposición de motivos, que lleva a concluir que el proyecto de ley que carece de sustento técnico-legal..."

El señor Presidente, solicito a los miembros de la Comisión, iniciar el debate del predictamen negativo que lleva el número **4428/2018-CR.**, para su respectivo archivamiento.

El señor congresista Daniel Olivares Cortés, manifestó: "Arequipa es la ciudad más grande de nuestro País, yo a pesar de no ser Arequipeño, no es de por sí una mala idea, ya en Lima y Callao tenemos una ATU que es una experiencia nueva que puede ser mejorada incluso desde su origen, lo hemos conversado incluso en esta comisión alguna vez, y utilizar como referencia para otras ciudades. Tal vez señor Presidente sería conveniente antes de archivar esta iniciativa que yo entiendo tiene varios problemas legales, de forma y de sustento; pero sería mejor antes de archivarla, recibir la opinión del Gobierno Regional de Arequipa o a la Municipalidad Provincial, pero a otros actores de Sociedad Civil en Arequipa, por ejemplo a organizaciones de transporte, nosotros nos podríamos comprometer a conseguir una lista de cuáles podrían ser buscar actores para escuchar su opinión, creo que es una iniciativa que valida que la pena explorar y hacer el transporte para una ciudad más grande del País. Podemos mejorar el Proyecto. Se solicita que aplacemos su debate hasta tener más opinión.

El señor Presidente, manifestó: "Sin perjuicio referente a este predictamen negativo y habiendo escuchado al congresista Daniel Olivares, con relación al tema Arequipa, se va tomar en cuenta la participación del señor Congresista como Cuestión Previa para un mejor estudio".

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, SOLICITÓ la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las 3.01 de la tarde, se levanta la sesión.

Firmado digitalmente por:

SIMEÓN HURTADO Luis

Carlos FAU 20161748126 soft

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.

conforme a

conformidad
Fecha: 11/03/2021 11:35:17-0500



LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Presidente

HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA
Secretaria



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161748126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/02/2021 22:58:36-0500

CSH/mgd.